

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **222** FORMICA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el accionista único de la sociedad Formica, S.A., Sociedad Unipersonal, la sociedad Formica Limited, decidió con fecha 18 de diciembre de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en ejercicio de las competencias propias de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reducir el capital social de la Sociedad en un importe igual a siete millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho euros con cuarenta céntimos (7.734.968,40 €), mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 20.355.180 acciones que integran el capital social en la suma de treinta y ocho céntimos de euro (0,38 €) por acción, quedando fijado tras este acuerdo el valor nominal de cada acción en la suma de cincuenta y ocho céntimos de euro (0,58 €).

La finalidad de la reducción de capital social es restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad como consecuencia de las pérdidas acaecidas.

Albal (Valencia), 20 de diciembre de 2018.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Formica, S.A., Sociedad Unipersonal, Yolanda Sánchez Fideli.

ID: A190002567-1